OFICIO N°432-2022-2023/FJPC/CR

Lima, 03 de enero de 2023

Señor:
Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Congreso de la República
Presente. –

Asunto: Remito propuestas al dictamen del Proyecto de Ley 679/PE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez habiendo tomado conocimiento de las propuestas presentadas por los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en relación al Proyecto de ley 679/PE, hago mía la disposición complementaria final que permite una excepción a las regiones que ya han pasado por proceso de promoción de inversión privada para la masificación del gas natural y de esta manera permitir al Ministerio de Energía y Minas a realizar encargos especiales para la masificación del gas natural en las regiones de Ucayali, Ayacucho, Huancavelica, Cusco, Apurímac, Junín y Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

XXX.- EXCEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE REALIZAR ENCARGOS ESPECIALES PREVIA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA

En el caso de áreas geográficas que hayan sido parte de proyectos de masificación de gas natural que fueron declarados desiertos y/o cuya concesión se haya realizado la caducidad de la concesión, el MINEM podrá realizar el encargo especial a una empresa estatal sin cumplir lo dispuesto en el artículo 2.1 de la presente Ley. De corresponder la empresa estatal podrá asociarse con una empresa especializada para realizar el encargo.

Señor presidente, la región Ucayali el año 2001, la empresa Gases del Perú S.R.L, realizó un estudio de tarifas para la instalación y concesión de un gasoducto urbano para Pucallpa, el estudio que realizo la empresa Gases del Perú S.R.L, señalo que era necesario construir dos tramos de tubería uno de 47 Km hasta Neshuya y otro de 58 km hasta la planta de fraccionamiento en la ciudad de Pucallpa.

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN en junio del año 2021, dio por desierto el concurso del proyecto *"Masificación del Uso de Gas Natural – Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali"*, conocido como siete regiones.

Es decir, señor presidente desde hace más de 20 años Ucayali viene esperando por utilizar el gas natural que se produce en el lote 31-C que se encuentra en el distrito de Curimana, provincia de Coronel Portillo, muy cerca a la ciudad de Pucallpa, por eso es necesario que se permita que las regiones que conformaban el proyecto siete regiones puedan ser exceptuadas de los concursos públicos que podrían demorar en el mejor de los casos entre dos a tres años para ser diseñados y convocados.

Asimismo, señor presidente proponemos una modificación al numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley 29852, Ley que Crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, en los siguientes términos:

> ***Artículo 4. Recursos del FISE***
>
> *El FISE se financiará con los siguientes recursos*
>
> *(…)*
>
> *4.5 Cualquier otro mecanismo u operación financiera destinada a preservar e incrementar los recursos del FISE,* ***incluido las transferencias del tesoro público de acuerdo con la legislación vigente****,* ***que serán destinados de manera íntegra al financiamiento de los proyectos de masificación de gas natural en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali****.*

Señor presidente, se requiere garantizar recursos para que la masificación del gas natural en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali pueda ser realidad de lo contrario sólo vamos quedarnos en los buenos deseos como viene pasando desde hace más de 20 años.

Por eso proponemos que los recursos que pueda trasferir el tesoro público pase de manera integra a financiar los proyectos de masificación de gas natural en las regiones mencionadas entre las que se encuentra Ucayali.

Agradeciendo la atención a la presente, le reitero mis saludos y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Cong. FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO

FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

C.c.
Archivo.
FJPC/Lla

fparedesc@congreso.gob.pe

Edificio Roberto Ramírez del Villar,
Jr. Junín 330- Of. 403-404 Lima- Perú
Teléfono: (01) 311 7777 anexo 7346